

**Gobierno de la Ciudad de México****Gestión Administrativa y Financiera de Recursos del Gasto Federalizado**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-09000-19-0643-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 643

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	18,677.3
Muestra Auditada	18,677.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 1,493,471.7 miles de pesos asignados durante el ejercicio fiscal 2021 por medio de los Programas Presupuestarios denominados Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (U012); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155); Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010), se verificó la transferencia de los recursos del gasto federalizado al Gobierno de la Ciudad de México, con ejecutor identificado denominado Secretaría de las Mujeres, que ascendieron a 18,677.3 miles de pesos. De éstos, se seleccionó para su revisión el 100.0% de los recursos transferidos al ente fiscalizado.

***Resultados*****Transferencia de Recursos**

1. El Gobierno de la Ciudad de México y la Secretaría de las Mujeres (SEMUJERES) suscribieron con el Instituto Nacional de Desarrollo Social y el Instituto Nacional de las Mujeres del Gobierno Federal los convenios de cuatro programas presupuestarios financiados con recursos del Gasto Federalizado, los cuales contaron, en su caso, con sus anexos debidamente validados y autorizados, como se muestra en la siguiente tabla:

ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO A LOS ENTES EJECUTORES  
DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
A TRAVÉS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS Y OTROS INSTRUMENTOS JURÍDICOS  
CUENTA PÚBLICA 2021

Número	Clave presupuestaria	Nombre del Programa	Se formalizó convenio u otro instrumento jurídico (Sí/No)	Convenios modificatorios (Sí/No)
1	S155	Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)	Sí	Sí
2	U012	Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	Sí	Sí
3	S010	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Sí	No
4	P010	Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*	Sí	No

FUENTE: Convenios de descentralización, específicos, de apoyo, anexos de ejecución, Lineamientos, Manual y Reglas de Operación aplicables para el ejercicio fiscal 2021.

\* El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), está incluido en el programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

**2.** La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF) del Gobierno de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2021 contrató a solicitud de la SEMUJERES las cuentas bancarias productivas y específicas en las que se recibieron, administraron y manejaron exclusivamente los recursos de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010 que resultaron aplicables para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros.

**3.** Para el ejercicio fiscal 2021, la SAF del Gobierno de la Ciudad de México fungió como único administrador y pagador de los recursos de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010, realizando pagos por cuenta y orden de la SEMUJERES, por lo que no fue necesario que ésta abriera una cuenta bancaria productiva para el uso exclusivo de los recursos.

**4.** La SAF del Gobierno de la Ciudad de México, a solicitud de la SEMUJERES, recibió la totalidad de los recursos del Programa Presupuestario P010 para el ejercicio fiscal 2021 por 2,590.0 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en el Convenio y Manual; asimismo, recibió la totalidad de los recursos del Programa Presupuestario U012 para el ejercicio fiscal 2021 por 1,860.3 miles de pesos; sin embargo, los recibió fuera del plazo establecido en el convenio para la entrega de la segunda ministración; además, del Programa Presupuestario S155 para el ejercicio fiscal 2021, no recibió la totalidad de los recursos asignados por 8,877.5 miles de pesos ya que sólo recibió 8,740.9 miles de pesos dentro de los plazos establecidos y faltó una ministración de 136.6 miles de pesos. Por otra parte, del Programa Presupuestario S010, recibió 5,486.1 miles de pesos; sin embargo, en el convenio de colaboración no se menciona el monto asignado ni el plazo de entrega por lo que no se puede corroborar si recibió la totalidad de los recursos dentro de los plazos establecidos, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES DE RECURSOS  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Nombre del Programa	Recursos Transferidos de la TESOFE a la SAF (Sí/No)	Recursos Transferidos de la TESOFE a las instancias ejecutoras (Sí/No)	Monto convenido	Monto transferido a la instancia ejecutora	Rendimientos transferidos	Importe total transferido
S155 PAIMEF	Sí	No	8,877.5	N/A	N/A	8,740.9
U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	Sí	No	1,860.3	N/A	N/A	1,860.3
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Sí	No	No se especifica en el convenio	N/A	N/A	5,486.1
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*	Sí	No	2,590.0	N/A	N/A	2,590.0
<b>Total</b>			<b>13,327.8</b>			<b>18,677.3</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y recibos oficiales de ingresos.

\* El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), está incluido en el programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/101/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

5. La SAF del Gobierno de la Ciudad de México fungió como único administrador y pagador de los recursos de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010, realizando pagos por cuenta y orden de la SEMUJERES, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria de ésta.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
 ENTREGA DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO  
 ADMINISTRADO POR LA SAF  
 CUENTA PÚBLICA 2021  
 (Miles de pesos)

Nombre del Programa	Recursos Transferidos de la TESOFE a la SAF (Sí/NO)	Monto convenido	Rendimientos generados	Instancia ejecutora
S155 PAIMEF	Sí	8,877.5	199.3	
U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	Sí	1,860.3	42.7	SAF a solicitud de SEMUJERES
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Sí	No se especifica en el convenio	130.8	
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*	Sí	2,590.0	99.7	
<b>Total</b>		<b>13,327.8</b>	<b>472.5</b>	

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y auxiliares contables.

\* El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), está incluido en el programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Cabe señalar que, al 31 de marzo de 2022, la cuenta bancaria que contrató el Gobierno de la Ciudad de México para la recepción de los recursos de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010 generó rendimientos financieros por 472.5 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

6. La SAF del Gobierno de la Ciudad de México y la SEMUJERES ejercieron recursos de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021, fuera de los plazos establecidos en cada uno de los instrumentos jurídicos y Reglas de Operación, ya que realizaron pagos en enero y febrero de 2022 por un importe total de 7,403.2 miles de pesos y reintegraron a la TESOFE los recursos correspondientes a capital por 766.8 miles pesos, fuera del plazo establecido, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
EJERCICIO DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Nombre del Programa	Asignado	Recursos ejercidos al 31/12/2021	Recursos ejercidos del 01/01/2022 al 28/02/2022	Total de Recursos ejercidos al 28/02/2022	Reintegro de capital dentro del plazo establecido	Reintegro de capital fuera del plazo establecido
S155 PAIMEF	8,740.9	3,360.9	4,613.2	7,974.1	0.0	766.8
U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos	1,860.3	600.2	1,033.5	1,633.7	226.7	0.0
S010 Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	5,486.1	4,256.8	25.5	4,282.3	1,203.8	0.0
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*	2,590.0	447.6	1,731.0	2,178.6	411.4	0.0
<b>Total</b>	<b>18,677.3</b>	<b>8,665.5</b>	<b>7,403.2</b>	<b>16,068.7</b>	<b>1,841.8</b>	<b>766.8</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y CLC.

\* El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), está incluido en el programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante los oficios SAF/SE/DGACyRC/1650/2022 y SAF/SE/DGACyRC/1878/2022 de fechas 26 de mayo de 2022 y 13 de junio de 2022, respectivamente, proporcionó la documentación e información que acredita que los pagos realizados en enero y febrero de 2022 por 7,403.2 miles de pesos, atendieron lo dispuesto en la normatividad aplicable, con lo que se solventa lo observado.

7. Los estados de cuenta de la SAF del Gobierno de la Ciudad de México, respecto a las cuentas bancarias contratadas a solicitud de la SEMUJERES, presentaron un saldo al 31 de diciembre de 2021 de 8,855.3 miles de pesos, integrado por 8,808.1 miles de pesos de recursos asignados y 47.2 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, reintegraron recursos a la TESOFE por 1,452.5 miles de pesos, de los cuales 685.8 miles de pesos fueron reintegrados dentro de los plazos establecidos y 766.8 miles de pesos fuera del plazo, y durante los meses de enero y febrero de 2022, generaron rendimientos financieros por 31.3 miles de pesos y ejercieron recursos por 7,403.2 miles de pesos, en tanto que al 1 de marzo de 2022, reintegraron a la TESOFE los recursos disponibles por 30.9 miles de pesos y quedó un saldo de 0.0 miles de pesos en las cuentas bancarias, lo cual es congruente con las operaciones realizadas, y al 4 de marzo de 2022 las cuentas bancarias fueron canceladas; sin embargo, no se reintegraron a la TESOFE los recursos disponibles en las cuentas específicas

por 30.9 miles de pesos, dentro de los plazos establecidos en cada uno de los instrumentos jurídicos y Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
REINTEGROS A LA TESOFE DE LOS RECURSOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS  
CUENTA PÚBLICA 2021  
(Miles de pesos)

Nombre del Programa	Saldo al 31 de diciembre de 2021			Reintegro a TESOFE	Fecha de Reintegro	
	Asignado	Rendimientos Financieros	Total		De acuerdo al convenio	Reintegro efectuado
S155 PAIMEF	5,380.0	23.0	5,403.0	789.8	05/01/2022	05/01/2022 Rendimientos 12/01/2022 Capital
U012 Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos	1,260.2	5.4	1,265.6	232.2	15/01/2022	05/01/2022 Rendimientos 12/01/2022 Capital
S010 Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	25.5	7.3	32.8	7.6	08/01/2022	05/01/2022 Rendimientos 15/12/2021 Capital (1,203,736.55) no se pone en reintegros porque afectaría el saldo al 31/12/2021
P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*	2,142.4	11.5	2,153.9	422.9	14/01/2022	05/01/2022 Rendimientos 07/01/2022 Capital
<b>Total</b>	<b>8,808.1</b>	<b>47.2</b>	<b>8,855.3</b>	<b>1,452.5</b>		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables, pólizas de reintegros y líneas de captura.

\* El Fondo para el Bienestar y el Avance de las Mujeres (FOBAM), está incluido en el programa P010 Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

La Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SCG/DGRA/DADI/102/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

### Registros e Información Contable y Presupuestal

**8.** Los ingresos de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010 para el ejercicio fiscal 2021, que fueron recibidos en el Gobierno de la Ciudad de México por medio de la SAF a solicitud de SEMUJERES, se registraron en cuentas contables y presupuestales.

**Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó 18,677.3 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México mediante los programas presupuestarios denominados Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos (U012); Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (S155); Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (S010); y Fortalecimiento de la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (P010); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno de la Ciudad de México por conducto de la Secretaría de Administración y Finanzas, puso a disposición de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México el 100.0% de los recursos ministrados de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010.

En cuanto al proceso de transferencia de los recursos de los programas presupuestarios, el Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), para el ejercicio fiscal 2021, de los Lineamientos de Operación del Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus Hijas e Hijos, para el ejercicio fiscal 2021, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género para el ejercicio fiscal 2021, del Manual para la Administración del Recurso FOBAM 2021 y de los Convenios de coordinación de los distintos programas presupuestarios, ya que se observó que no se recibió la totalidad de los recursos convenidos del Programa Presupuestario S155 por 8,877.5 miles de pesos ya que sólo recibió 8,740.9 miles pesos, quedando pendiente una ministración por 136.6 miles de pesos; asimismo, reintegró recursos a la Tesorería de la Federación de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010 fuera de los plazos establecidos en las reglas de operación y convenios de coordinación, y ejerció recursos durante el periodo de enero y febrero de 2022, de los cuales se acreditó que fueron realizados atendiendo lo dispuesto en la normativa aplicable; las observaciones determinadas fueron promovidas y solventadas por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este informe.

Por lo que se refiere a los objetivos de la transferencia de los recursos, se cumplieron de forma razonable, ya que el Gobierno de la Ciudad de México fungió como administrador y pagador

de los recursos de los Programas Presupuestarios S155, U012, S010 y P010, realizando pagos por cuenta y orden de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, por lo que no fue necesario que transfiriera recursos a alguna cuenta bancaria de ésta.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó una transferencia eficiente y razonable de los recursos de los Programas Presupuestarios U012, S155, S010 y P010.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Verónica López Gallegos

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México y la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.